

## CONCURSO "BYD F0"

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado BYD F0, en adelante el "Concurso", que organiza Oferta2 CHILE Chile Ltda. En adelante "Oferta2 CHILE" en, a través del sitio web <http://www.Oferta2 CHILE.cl> en adelante El Sitio.

DEL

CONCURSO

SEGUNDO: El Concurso a que se refieren las presentes bases se realizará vía Internet y podrán participar todas aquellas personas que, residan en el territorio de Chile, que ingresen directamente a la página web [www.oferta2.cl/xxxxxx](http://www.oferta2.cl/xxxxxx), registren sus datos de contacto, esto es, nombre completo, RUT, Comuna, Teléfono, Edad, cédula de identidad e e-mail, descargar el Cupón único (con código de seguridad QR) que tiene un valor de \$1000 (IVA Incluido), además de de enviar la respuesta correcta a la pregunta especificada en la Descripción del concurso al mail: [concursos@Oferta2.cl](mailto:concursos@Oferta2.cl), o indicando la respuesta en nuestro Fan Pagés de Facebook (Redes Sociales) [https://www.facebook.com/pages/Oferta2 CHILEcl/494252924053319?ref=br\\_rs](https://www.facebook.com/pages/Oferta2 CHILEcl/494252924053319?ref=br_rs)

TERCERO: El concurso se realizará entre el xx de xx de 2014, desde las 18:00 horas al xx de xx de 2014. Sin perjuicio de la facultad de OFERTA2 CHILE de modificar la fecha de término de conformidad con el artículo décimo séptimo de las presentes bases.

CUARTO: Entre todos los participantes que participen durante el periodo que se determina más adelante para cada sorteo en la página web del concurso, se escogerá aleatoriamente, mediante un sistema computacional, a un ganador cada vez, quien se hará acreedor al premio que se indica en el artículo décimo primero de estas bases.

El nombre del ganador se publicará en nuestro Fan Pagés:

[https://www.facebook.com/pages/Oferta2 CHILEcl/494252924053319?ref=br\\_rs](https://www.facebook.com/pages/Oferta2 CHILEcl/494252924053319?ref=br_rs)

DE LOS CONCURSANTES

QUINTO: La participación en el Concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su responsabilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SEXTO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su intervención en el concurso.

Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, así mismos serán publicadas en el sitio web <http://www.Oferta2CHILE.cl/>

SÉPTIMO: En este concurso podrán participar las personas que vivan en el territorio nacional de la República de Chile, mayores de 18 años y que desde este mismo territorio se conecten al sitio <http://www.Oferta2CHILE.cl/>

OCTAVO: No podrán participar bajo ningún pretexto en ese concurso:

a) Trabajadores de la EMPRESA

b) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.

Tampoco podrán participar los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de las personas señaladas en las letras a), y b) precedentes, así como tampoco quienes tengan amistad íntima con cualquiera de dichas personas.

Corresponderá exclusivamente a OFERTA2 CHILE, calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

NOVENO: La decisión de cada persona de intervenir como concursante en el Concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

DÉCIMO: Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a Oferta2 CHILE Chile para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

b) Transmitir, retransmitir y/o repetir por cualquier medio y en forma total o parcial su participación en el Concurso de que se trate:

## DE LOS PREMIOS

DÉCIMO PRIMERO: El Ganador del sorteo del concurso, se hará acreedor de un premio consistente en 01 Auto 0 KM marca BYD, modelo F0, por un valor de \$3990000, para el canje el Ganador deberá contar con el debido Cupón Impreso para ser presentado en el concesionario de la Marca.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio y su entrega será responsabilidad exclusiva de Oferta2 CHILE Chile.

El ganador tendrá que retirar su premio en las oficinas indicadas por Oferta2 CHILE Chile

al momento del contacto en el que informaremos que es el Ganador del sorteo del concurso.

En caso que el Ganador no resida en la Región Metropolitana, al momento de ser contactado por Oferta2 CHILE Chile podrá acordar con éste último una forma alternativa para la entrega del premio.

El Premio será entregado por Oferta2 CHILE Chile, previa confirmación fidedigna por parte de éste de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. Oferta2 CHILE Chile se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad y Cupón Impreso de la Participación en este. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a Oferta2 CHILE Chile dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que Oferta2 CHILE Chile le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;

Para lo anterior, los posibles ganadores serán publicados en [https://www.facebook.com/pages/Oferta2 CHILEcl/494252924053319?ref=br\\_rs](https://www.facebook.com/pages/Oferta2%20CHILEcl/494252924053319?ref=br_rs) y contactados dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde la realización del sorteo, por e-mail, llamado telefónico y/o mensaje privado por un representante de Oferta2 CHILE Chile.

Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato simple. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;

Perfeccionada la entrega material del Premio por parte de Oferta2 CHILE Chile, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador;

Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 30 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo perderán todo derecho al respectivo Premio, sin derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier clase y

No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán irrevocablemente las obligaciones que a los Organizadores les correspondiere en cuanto a la entrega del Premio y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

**DÉCIMO SEGUNDO:** OFERTA2 CHILE publicará el nombre de los ganadores en la página web [https://www.facebook.com/pages/Oferta2 CHILEcl/494252924053319?ref=br\\_rs](https://www.facebook.com/pages/Oferta2%20CHILEcl/494252924053319?ref=br_rs) el día siguiente hábil de realizado cada sorteo.

Adicionalmente, Oferta2 CHILE Chile contactará directamente al ganador vía telefónica para notificarle que se ha hecho acreedor del premio del presente concurso.

**DÉCIMO TERCERO:** Oferta2 CHILE Chile será el único responsable de la entrega y materialización del premio objeto de las presentes Bases de Concurso.

## GENERALIDADES

DÉCIMO CUARTO: Oferta2 CHILE Chile, podrán modificar sin restricciones las presentes bases y/o el concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización de este.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

DÉCIMO QUINTO: Cualquier situación no contemplada en las presentes bases serán definida por OFERTA2 CHILE y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por éstas.

DÉCIMO SEXTO: OFERTA2 CHILE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DÉCIMO SEPTIMO: OFERTA2 CHILE se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, comunicando el hecho a los concursantes dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para OFERTA2 CHILE

xx de xxxxx de 2014